

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 8 DE MARZO DE 2010**

Asistentes.-

D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día ocho de marzo de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Iñaki Miguel Martiarena, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente en funciones, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Ausentes.-

D. Unai Hualde Iglesias

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

La sesión comienza con cuarenta minutos de retraso.

Behin-behineko Alkateak barkamena eskatzen du atzerapenagatik, Emakumearen Eguneko manifestaldian egon direlako.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2010. Preguntado por el Sr. Alcalde accidental si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna se aprueba.

A) HACIENDA

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/2010, CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS, DEL

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2010 (ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES).

Desde el Área de Secretaría se propone la tramitación de una modificación al Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010, para la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar la inversión denominada "Adecuación de Infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones".

Como financiación de la misma se propone la subvención concedida a este Ayuntamiento Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 24 de febrero de 2010, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Sometida a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 3 de marzo de 2010, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2010, crédito generado por ingresos, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1210 64501	Adecuación de infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones	14.221,44 €

TOTAL CRÉDITO 14.221,44 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
720 02	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	14.221,44 €

TOTAL FINANCIACIÓN 14.221,44 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5/2010, CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS, DEL

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2010 (IMPLANTACIÓN DE SEDE ELECTRÓNICA Y REGISTRO TELEMÁTICO).

Desde el Área de Secretaría se propone la tramitación de una modificación al Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010, para la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar la inversión denominada “Implantación de Sede Electrónica y Registro Telemático”.

Como financiación de la misma se propone la subvención concedida a este Ayuntamiento Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 24 de febrero de 2010, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Sometida a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 3 de marzo de 2010, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2010, crédito generado por ingresos, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1210 64503	Implantación de sede electrónica y registro telemático	10.788,00 €

TOTAL CRÉDITO..... 10.788,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
720 02	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	10.788,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 10.788,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 6/2010, CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS, DEL

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2010 (REFORMA AYUNTAMIENTO).

Desde el Área de Urbanismo se propone la tramitación de una modificación al Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010, para la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar la inversión denominada "Reforma Ayuntamiento".

Como financiación de la misma se propone la subvención concedida a este Ayuntamiento Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 24 de febrero de 2010, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Sometida a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 3 de marzo de 2010, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2010, crédito generado por ingresos, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1210 62202	Reforma Ayuntamiento	50.988,96 €

TOTAL CRÉDITO..... 50.988,96 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
720 02	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	50.988,96 €

TOTAL FINANCIACIÓN 50.988,96 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 7/2010, CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2010 (ACTUACIONES VARIAS EN PISCINAS DANTZALEKU).

Desde el Área de Urbanismo se propone la tramitación de una modificación al Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010, para la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar la inversión denominada “Actuaciones varias en las piscinas de Dantzaleku”.

Como financiación de la misma se propone la subvención concedida a este Ayuntamiento Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 24 de febrero de 2010, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Sometida a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 3 de marzo de 2010, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2010, crédito generado por ingresos, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4520 62203	Actuaciones varias en las piscinas de Dantzaleku	55.812,24 €

TOTAL CRÉDITO..... 55.812,24 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
720 02	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	55.812,24 €

TOTAL FINANCIACIÓN 55.812,24 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 8/2010, CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2010 (REFORMA FRONTÓN BURUNDA).

Desde el Área de Urbanismo se propone la tramitación de una modificación al Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010, para la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar la inversión denominada "Reforma Frontón Burunda".

Como financiación de la misma se propone la subvención concedida a este Ayuntamiento Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 24 de febrero de 2010, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Sometida a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 3 de marzo de 2010, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 8/2010, crédito generado por ingresos, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4520 62202	Reforma frontón Burunda	188.671,81 €

TOTAL CRÉDITO..... 188.671,81 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
720 02	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	188.671,81 €

TOTAL FINANCIACIÓN 188.671,81 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 9/2010, CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2010 (REFORMA DE LA CUBIERTA Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO NAVARRO VILLOSLADA).

Desde el Área de Urbanismo se propone la tramitación de una modificación al Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010, para la creación de una nueva partida

presupuestaria para ejecutar la inversión denominada "Reforma de cubierta y consolidación estructural del edificio "Navarro Villoslada".

Como financiación de la misma se propone la subvención concedida a este Ayuntamiento Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 24 de febrero de 2010, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Sometida a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 3 de marzo de 2010, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 9/2010, crédito generado por ingresos, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2010:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4210 62201	Reforma de cubierta y consolidación estructural del edificio "Navarro Villoslada".	256.338,78 €

TOTAL CRÉDITO..... 256.338,78 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
720 02	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	256.338,78 €

TOTAL FINANCIACIÓN 256.338,78 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.